

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 9 de Febrero de 2009

N° 18.045

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M. Tmo. y Cult. N° 27 del 04/02/09 – Infracción Ley 7045 y Decretos N° 2461/00, 1764/05, 1125/80 y Res. N° 145/02 – Procedimiento de pago voluntario de multa 847

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. N° 057 del 03/02/09 – Proceso Selectivo – Contratación Directa N° 002/09 848
 S.O.P. N° 046 del 15/01/09 – Legajo técnico de obra – Reacondicionamiento Ex Escuela Normal de Joaquín V. González – Dpto. Anta 849
 S.O.P. N° 061 del 21/01/09 – Legajo técnico y Proceso Selectivo de obra – Refacciones varias en Hospital Neurosiquiátrico Dr. Ragone – Salta – Capital 849
 S.O.P. N° 097 del 23/01/09 – Proceso selectivo de obra – Provisión de agua potable a Escuela N° 4503 – Paraje El Jardín – Dpto. La Viña 850
 S.O.P. N° 100 del 23/01/09 – Legajo técnico de obra – Construcción baños y duchas en Camping Municipal de San Carlos 850
 S.O.P. N° 126 del 29/01/09 – Legajo técnico de obra – Albergue Estudiantil de Iruya 850

RESOLUCION

N° 7540 – Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta N° 02/09 851

LICITACION NACIONAL

N° 7541 – Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta – U.C.E.P.E. N° 01/2009 851

CONTRATACION DIRECTA

N° 7532 – Dirección de Vialidad de Salta N° 05/2009 852

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 7533 – Joana María José Gutiérrez – Expte. N° 34-14.229/48 853

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 7539 – Doradita – Dpto. La Poma, Lugar: Cobres – Expte. N° 18.775 853
 N° 7536 – Teck Cominco Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.170 854

SUCESORIOS

N° 7534 – Pedro Mario Araoz – Expte. N° 5.793/92 854

Pág.

N° 7521 – Ramos, Ramón Guadalupe – Expte. N° 238.764/08	854
N° 7520 – Vargas, Arminda Lastenia – Torres, Ilda Azucena o Torres, Ilda – Expte. N° 143.608/05	854
N° 7519 – Salazar, Cergio – Expte. N° 235.116/08	855
N° 7517 – Pinto Nanci Beatris – Expte. N° 17.553/08	855
N° 7515 – Burgos de Lavaque, María Nelly – Expte. N° 197.668	855
N° 7508 – Orellana, Paula Ernestina – Expte. N° 231.742/08	855
N° 7506 – Ramos, Miguel Angel – Expte. N° 233.346/08	855
N° 7503 – Alcalá Guil, Manuel Ramón – Expte. N° 212.548/8	856
N° 7496 – Angelo Nicolasa – Expte. N° 1-236.857/08	856
N° 7495 – Toro, María de la Cruz; Ramírez, Lauralicio – Expte. N° 157.599/06	856

POSESION VEINTEAÑAL

N° 7537 – Argañaraz, Angela Natividad – Expte. N° 183.285/07	856
--	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 7507 – Banco de la Nación Argentina vs. Casal, Néstor y José de Casal, Blanca Dina – Expte. N° 1-149/04	856
---	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7512 – Plantaciones Catamarca S.A.	857
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 7535 – Cruz Roja Argentina Filial Salta, para el día 12/03/09	857
N° 7531 – Aero Club Güemes – Gral. Güemes, para el día 07/03/09	858

RECAUDACION

N° 7542 – Del día 06/02/09	858
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 04 de Febrero de 2009

RESOLUCION N° 27

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-54.844/08

VISTO la Ley N° 7.045/99, Decreto N° 2.461/00 Decreto N° 1.764/05, Decreto N° 1.125/80 y Res. N° 145/02; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Turismo y Cultura es el órgano de aplicación de la mencionada normativa, debiendo entender en todo aquello que haga a la actividad turística.

Que corresponde al Estado fomentar el desarrollo sostenible y sustentable de la actividad en general y del turismo receptivo, velando por una correcta prestación de los servicios en orden a pautas de calidad y seguridad, desarrollando para ello tareas de fiscalización.

Que la implementación del procedimiento de pago de multa voluntario constituirá una vía efectiva y expedita de solución de conflictos.

Que dicho procedimiento mantiene indemne el propósito correctivo de las sanciones aplicadas, abreviando los procedimientos y disminuyendo los sumarios a tramitarse.

Que para que se cumpla la finalidad correctiva de las sanciones, su aplicación no debe agotarse en la mera constatación de la infracción y posterior pago de la multa, sino que además debe verificarse la efectiva regularización de la acción y/u omisión determinativa de la infracción dentro del término que la Administración fije a tal efecto.

Que el plazo para adherir al procedimiento de pago voluntario se limitará al plazo para producir descargo, según la actividad de que se trate.

Que se advierte además la necesidad de contar con un modelo de Solicitud de pago voluntario de multa.

Por ello,

El Ministro de Turismo y Cultura

RESUELVE

Artículo 1: Adoptar, a partir de la fecha de publicación del presente instrumento, el procedimiento de Pago Voluntario de Multa al que podrán acogerse todas las personas físicas y/o jurídicas pasibles de sanción económica por infracción a la Ley N° 7.045/99, Decretos N° 2.461/00, N° 1.764/05, N° 1.125/80; Resolución N° 145/02 y a las normas que en el futuro se dicten en consecuencia.

Art. 2: La opción para acogerse a dicho régimen deberá ser ejercida por el interesado dentro del plazo para realizar el pertinente descargo, según la actividad de que se trate.

Art. 3: Al momento de ejercer la opción, el interesado deberá abonar el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la multa que le correspondería por la infracción que para cada caso establecen las normas previstas en el artículo primero, y cuyo monto será determinado por la Autoridad de Aplicación.

Art. 4: El ejercicio de la opción por el procedimiento de pago voluntario implicará el expreso reconocimiento de la infracción constatada; la consiguiente renuncia al derecho de interponer todo descargo, recurso o reclamo administrativo y/o judicial en referencia a la misma y la obligación para el interesado de regularizar la situación que motivó la infracción dentro del término que la Administración fije al respecto.

Art. 5: Una vez ejercida la opción y cancelado el importe correspondiente, la Autoridad de Aplicación realizará una nueva inspección dentro del plazo que a tal efecto se fije para verificar la efectiva regularización de la infracción. Dentro de igual plazo deberá el interesado presentar toda la documentación que le sea solicitada por la Autoridad de Aplicación.

Art. 6: La inspección determinada en el artículo inmediato anterior será a exclusivo costo del interesado. Los montos de dicha inspección serán determinados por la Autoridad de Aplicación mediante Resolución Ministerial.

Art. 7: Si durante la nueva inspección se verifica que el interesado no regularizó la infracción originalmente constatada dentro del término señalado al efecto, la Autoridad de Aplicación determinará de oficio la caducidad del procedimiento de pago voluntario y reque-

rirá al infractor, para que en el perentorio plazo de 5 (cinco) días, proceda al pago del 50% (cincuenta por ciento) restante de la multa, bajo apercibimiento de no poder ejercer la opción por el procedimiento de pago voluntario – por cualquier incumplimiento – mientras permanezca en su condición de moroso.

Art. 8: Si durante la nueva inspección se verifica que el interesado regularizó la infracción originalmente constatada, la Autoridad de Aplicación determinará, de oficio o a petición de parte, el cumplimiento de la misma mediante Resolución fundada.

Art. 9: Aprobar el modelo de Solicitud de pago de multa voluntario, el que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Art. 10: Los interesados que posean expedientes y/o sumarios en trámite ante la Autoridad de Aplicación podrán acogerse al régimen de pago voluntario dentro de los 30 (treinta) días corridos de su publicación, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Resolución, bajo apercibimiento de continuar las tramitaciones sumariales.

Art. 11: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Federico Posadas
Ministro de Turismo y Cultura – Salta

ANEXO I

Solicitud de Pago Voluntario de Multa

Quien suscribe,
..... DNI
..... en carácter de Titular/Apoderado de
....., me presento en el Expte. N° 16-...../..... a efectos de ejercer la opción por el procedimiento de pago voluntario con motivo de la infracción constatada mediante Acta N°

A tal efecto, formulo expreso reconocimiento de la infracción constatada en el Acta individualizada ut-supra, renunciando al derecho de interponer descargo, recurso o reclamo administrativo o judicial de cualquier índole.

Adjunto comprobante de pago por la suma de \$ (son pesos) mediante comprobante de depósito bancario efectuado en la cuenta corriente N° 3-100-0940000604-7 del Banco Macro

S.A. – Sucursal 100 – perteneciente al Ministerio de Turismo; correspondiendo al 50% de lo determinado por la Autoridad de Aplicación, prestando conformidad con dicha liquidación.

En la Ciudad de Salta a los días del mes de de 2.00.....

.....
Firma/Aclaración

.....
DNI

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 057 – 03/02/2009 – Expediente N° 44-171.226/08

Artículo 1º -Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la contratación Directa 002/09, autorizada a la Policía de la Provincia, para la adquisición de “Equipamiento Informático, con destino a dependencias de la Institución Policial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de 631.896,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Seis);

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13º inc. b) de la Ley N° 6.838 y Artículo 13º inc. a) del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se consignan a continuación los elementos que se especifican y conforme detalle que se indica, atento los argumentos enunciados en Acta de Preadjudicación de la Comisión creada al efecto:

Reglón N° 1: Corresponde a la Firma e-PROVEED – Alternativa 4 por la cantidad de 208 Computadoras con Monitor (Doscientos Ocho) Unidades, precio unitario de \$ 2.679,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve), Precio Total de \$ 557.232,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Dos).

Reglón N° 2: Corresponde a la Firma Roberto M. Soto, por la cantidad de 42 Impresoras (Cuarenta y Dos) precio unitario \$ 1.720,68 (Pesos Un Mil Sete-

cientos Veinte con 68/100), precio total \$ 72.278,56 (Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Ocho con 56/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma total de \$ 629.500,56 (Pesos Seiscientos Veintinueve Mil Quinientos con 56/100) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

Kosiner

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 046 – 15/01/2009 – Expediente N° 125-18.076/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Reacondicionamiento Ex Escuela Normal – Joaquín V. González – Departamento Anta” con un presupuesto oficial de \$ 378.333,20 al mes de octubre de 2008, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Joaquín V. González la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres con Veinte Centavos (\$ 378.333,20) al mes de octubre de 2008, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 45 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 151.333,20 ejercicio 2008, a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuestos de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2009 para la terminación de dicha obra, confor-

me lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 061 – 21/01/2009 – Expediente N° 125-18.024/08 Orig. y Cde. 1 (copia)

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 13 de Enero del 2009 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas para la adjudicación y contratación de la obra “Refacciones Varias en Hospital Neurosiquiátrico Doctor Ragone – Salta - Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 902.043,88 al mes de Noviembre/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa GAVINOR S.R.L. (por incumplimiento a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 8° del P.C.P.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Romero Igarzabal S.R.L. e INVLAC Construcciones S.R.L.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa INVLAC Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 343 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ochocientos Noventa y Tres Mil Noventa y Cinco con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 893.095,64) IVA incluido, a valores de Enero 2.009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la mas conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente razonable.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria INVLAC Construcciones S.R.L., en las condiciones dispuestas por el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – Proyecto 514 – Unidad Geográfico 99 – Curso de Acción 081310100144 – Ejercicio 2008.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 097 – 23/01/2009 – Expediente N° 125-16.393/08 Orig. y Cde. 1 (copia)

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 15 de Diciembre del 2008 en virtud de la autorización conferida por Resolución SOP N° 558/08 para la ejecución y contratación de la obra "Provisión de Agua Potable a Escuela N° 4503 – 20 de Febrero de 1813 – Paraje El Jardín – Dpto. La Viña - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 44.124,18 al mes de Diciembre/07, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Declarar inadmisibles la oferta de la Empresa Servicios Geológicos por no presentar Declaración Jurada de Capacidad comprometida.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Valle Martín Eduardo – Servicios Geológicos, con domicilio con domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 1250 – 3° Piso – Dpto. B – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos (\$ 42.754,75) IVA incluido, a valores de Diciembre/08, con un plazo de ejecución de (sesenta) 60 días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y cumplir con los requerimientos formales y técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Valle Martín – Servicios Geológicos, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Financ. 10011 – Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 100 – 23/01/2009 – Expediente N° 125-16.860/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción Baños y Duchas – Camping Municipal

San Carlos – Dpto. San Carlos – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ciento Dieciséis con Setenta y Siete Centavos (\$ 340.116,77), al mes de Setiembre de 2008 con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. A) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de San Carlos, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ciento Dieciséis con Setenta y Siete Centavos (\$ 340.116,77), al mes de Septiembre de 2008 como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 102.035,31 a: Curso de Acción 092390110306 – Financ. 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 431 – Ejercicio 2008.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 126 – 29/01/2009 – Expediente N° 125-15.723/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Albergue Estudiantil de Iruya", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$ 184.384,33).

Art. 2° - Con encuadre en artículo 3°, pto. B, inc. 10 del Decreto N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96, reglamentario de la Ley N° 6838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia de Contrataciones de

la Provincia y Decreto N° 5601/08, aprobar el Convenio de Colaboración – Protocolo Adicional N° 1 celebrado entre la Provincia de Salta (representada por la Secretaría de Obras Públicas) y el Centro Comunitario Finca El Potrero, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 502 – Curso de Acción: 092160100114 – Ejercicio 2.008.

Galarza

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales N° 046, 100 y 126, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 7540.

R. s/c N° 1066

Salta, 06 de Febrero de 2009

RESOLUCIÓN N° 02/09

**Comisión de Preservación del Patrimonio
Arquitectónico y Urbanístico
de la Provincia de Salta**

VISTO: la Resolución N° 01/09 dictada por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta.

CONSIDERANDO:

Que todo acto administrativo debe ajustarse a lo establecido a la Ley Provincial de Procedimientos Administrativos.

Que la misma adolece de los requisitos exigidos por los arts. 29, 30, 31 de la Ley N° 5348 y ccdtes.

Por ello,

**La Comisión de Preservación
del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Revóquese la Resolución N° 01/09.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Arq. Mario Lazarovich

Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación del Patrimonio

Arquitectónico y Urbanístico

de la Provincia de Salta

Arq. Solana Cornejo

Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación del Patrimonio

Arquitectónico y Urbanístico

de la Provincia de Salta

Arq. Isolina Correa Monterrubio

Directorio CoPAUPS

Comisión de Preservación del Patrimonio

Arquitectónico y Urbanístico

de la Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 09/02/2009

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 7541

F. N° 0001-11939

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Educación – U.C.E.P.E.

Llamado a Licitación

República Argentina

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación
Rural BIRF 7353 – AR**

Adquisición de Equipamiento Mobiliario

LP N° 01/2009

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la presente Licitación Pública Nacional N° 01/2009.

2. El Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Educación, Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), invita a firmas elegibles de la República Argentina, a licitar para la provisión de Equipamiento Mobiliario:

Lote	Item N°	Descripción de los lotes	Cantidad
1	1.1.A	Mesa Conjunto Nivel Inicial	26 (veintiséis)
	1.1.B	Silla Conjunto Nivel Inicial	156 (ciento cincuenta y seis)
	1.2	Conjunto Unipersonal (1 Pupitre y 1 silla)	519 (quinientos diecinueve)
	1.3.A	Mesa Conjunto Docente	51 (cincuenta y uno)
	1.3.B	Silla Conjunto Docente	51 (cincuenta y uno)
2	2.1	Armario Metálico	50 (cincuenta)
	2.2	Biblioteca Ambulante	21 (veintiuno)
	2.3.A	Mesa Comedor	32 (treinta y dos)
	2.3.B	Silla Comedor	192 (ciento noventa y dos)
	2.4	Cama Cucheta	16 (dieciséis)
	2.5	Mesa de Luz	16 (dieciséis)
	2.6	Lockers	2 (dos)

El plazo de entrega es, de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Contrato.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisición con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF fechada en mayo de 2004, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: U.C.E.P.E., Caseros 322 y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09.00 a.m. a 12.00 p.m.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: (i) Capacidad Financiera y (ii) Experiencia y Capacidad Técnica. "No se otorgará" un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Un juego completo de los Documentos Licitatorios estará disponible para su adquisición, sólo en idioma español, a partir del 09/02/09. El pliego puede ser adquirido por cualquier firma elegible por medio de nota escrita a las direcciones mencionadas y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 120 (Pesos: ciento veinte) pagadera en su equivalente en moneda nacional o cheque en pesos moneda nacional. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en el documento de licitación.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1), a más tardar a las 12,30 horas del día 13 de Marzo de 2009. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13,15 horas del día 13 de Marzo de 2009.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por los siguientes montos: Lote N° 1: \$ 12.553,25 (Pesos: doce mil quinientos cincuenta y tres con 25/100); y Lote 2: \$ 8.212,47 (Pesos: ocho mil doscientos doce con 47/100).

1) Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) Caseros 322 – Salta Capital 4400 – Provincia de Salta; promersalta@gmail.com

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 270,00 e) 09 al 11/02/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 7532 F. N° 0001-11920

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/Libre
Negociación N° 05/2.009

Para la Adquisición de

“Un (1) Carretón para Transporte de Equipos Viales”.

Presupuesto Oficial: \$ 210.000,00.-

Exptes.: C° 33-188.655.

Apertura: 26 de Febrero del 2.009 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-02-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Alfredo Armando Ruiz
Jefe Dpto. Fin. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/02/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7533

F. N° 0001-11921

Ref. Expte. N° 34-14.229/48

La Señorita Joana María José Gutiérrez propietaria de los inmuebles Matrículas 728 y 729 del Dpto. Moli-nos solicita la división de concesión del inmueble de ori-gen Matrícula 700 Sum. N° 114 adjudicándosele a las actuales matrículas 728 una superficie bajo riego de ejer-cicio permanente de 22 ha con un caudal de 11,550 lts./seg y para el Catastro 729 una superficie bajo riego de 180 ha. con un caudal de 94,500 lts./seg. ambas conforme previsiones del C.A. arts. 46, con aguas del río Calchaquí margen derecha mediante toma y canal comunero.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201, 77 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 13/02/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7539

F. N° 0001-11936

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, José Luna, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Doradita” de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cobres, que se tra-mita por Expte. N° 18.775, que se determina de la si-guiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

3466127.00	7373381.20	3467127.00	7372381.20
3467127.00	7373381.20	3468127.00	7372381.20
3467127.00	7372381.20	3468127.00	7371381.20
3466127.00	7372381.20	3467127.00	7371381.20
		3466127.00	7371381.20
		3468127.00	7373381.20
		3469012.60	7373381.20
		3469012.60	7372139.20
		3468127.00	7372381.20
		3466127.00	7372381.20
		3467127.00	7372381.20
		3467127.00	7371381.20
		3466127.00	7371381.20

3468127.00 7372381.20
 3469012.60 7372139.20
 3469012.60 7370884.38
 3468127.00 7371381.20

3466127.00 7371381.20
 3467127.00 7371381.20
 3467127.00 7370381.20
 3466127.00 7370381.20

3467127.00 7371381.20
 3468127.00 7371381.20
 3468127.00 7370381.20
 3467127.00 7370381.20

3468127.00 7371381.20
 3469012.60 7370884.38
 3469012.60 7369953.15
 3468368.38 7369953.15
 3468127.00 7370381.20

3466127.00 7370381.20
 3468127.00 7370381.20
 3468368.38 7369953.15
 3466127.00 7369953.15

P.M.D. X= 7.370.279.00 Y= 3.468.042.26 – Superficie 991.7 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada de Sociedad La Urbana – Matricula N° 284 – Minas Colindantes – Expte. N° 18.448 – Mina: Dora Norte y Expte. N° 18.449 – Mina Dora Sur. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 17/02 y 02/03/2009

O.P. N° 7536 F. N° 0001-11933

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Santiago Saravia Frias p/Teck Cominco Argentina S.A. en Expte. N° 19.170, ha solicitado permiso de cauto de 3.486 has. 3191 m2, en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
 – Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7219880.00	2603950.00
2	7219880.00	2614767.00
3	7216657.00	2614767.00
4	7216657.00	2603950.00

Superficie registrada total 3.486 has. 3191 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal, matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 09 y 23/02/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 7534 F. N° 0001-11925

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los Autos Caratulados “Sucesorio de Pedro Mario Araoz” Expte. N° 5.793/92 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 20 de Octubre de 2.008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/02/2009

O.P. N° 7521 F. N° 0001-11912

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Ramos, Ramón Guadalupe s/Sucesorio”, Expte. N° 238.764/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dra. Alicia Povoli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/02/2009

O.P. N° 7520 R. s/c N° 1060

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda en Expte. N° 143.608/05, caratulado: "Vargas, Arminda Lastenia – Torres, Ilda Azucena o Torres, Ilda – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/02/2009

O.P. N° 7519 F. N° 0001-11910

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Salazar, Cergio - Sucesorio", Expediente N° 235.116/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 17 de Noviembre de 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/02/2009

O.P. N° 7517 R. s/c N° 1058

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pinto Nanci Beatris"; Expediente Número Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Tres barra Cero Ocho, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 17 de Diciembre de 2.008. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 06 al 10/02/2009

O.P. N° 7515 F. N° 0001-11906

La Dra. Stella Maris Pucci, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación (Jueza), Secretaria de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados "Sucesorio - Burgos de Lavaque, María Nelly" Expte. N° 197.668, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación (Art. 724 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Salta, Diciembre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/02/2009

O.P. N° 7508 F. N° 0001-11895

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Orellana, Paula Ernestina – Sucesorio", Expte. N° 231.742/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Diciembre de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/02/2009

O.P. N° 7506 F. N° 0001-11887

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ramos, Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. N° 233.346/08, cita por edictos que se publicarán du-

rante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/02/2009

O.P. N° 7503 F. N° 0001-11876

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Alcalá Guil, Manuel Ramón – Sucesorio" Expte. n° 212.548/8, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por el término de tres (3) días. Salta, 4 de Febrero de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2009

O.P. N° 7496 F. N° 0001-11868

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, en los autos caratulados: "Angelo, Nicolasa s/Sucesorio" – Expte. N°: 1-236.857/08, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a todos los que se consideren con derechos los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/02/2009

O.P. N° 7495

F. N° 0001-11863

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación; Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Toro, María De la Cruz; Ramírez, Lauralicio – Sucesorio" Expte. N° 157.599/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Nuevo Diario y Boletín Oficial. Salta, 09 de Diciembre de 2.008. Fdo.: Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/02/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 7537

F. N° 0001-11934

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi; en los autos caratulados: "Argañaraz, Angela Natividad – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expediente N° 183.285/07, cita y emplaza a la Sra. María Esther López Prémoli a comparecer a juicio, para que dentro del término de cinco días corridos a partir de la última publicación, comparezca por sí o con Patrocinio Letrado, o constituyendo Apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 04 de Febrero de 2.009. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/02/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7507

F. N° 0001-11893

El Dr. Horacio José Aguilar, Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Casal, Néstor y José de Casal, Blanca Dina s/Ordinario: Cobro Pesos", Expte. N° 1-149/04, notifica al co-demandado Dn. Néstor Casal las siguientes providencias: "Salta, 18 de Junio de 2.004 atento que a partir de la fecha 23 de Mayo del año 2.002

rige la reforma del Código Procesal, hágase saber a las partes, que las presentes actuaciones tramitará según las normas del Proceso Sumarismo (art. 498 Ccit., conforme art. 321, inc. 1) Ley 25.488. Por consiguiente, córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de cinco (5) días, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese mediante oficio, autorizándose a correr con su diligenciamiento al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en Rosario de Lerma. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina

y "Salta, 28 de Octubre de 2.008. Téngase presente y atento a las razones esgrimidas y constancias de autos, cítese al codemandado Néstor Casal a los fines decretados a fs. 16, mediante edictos que deberán publicarse por dos días en el la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del código de forma, bajo apercibimiento de que no se compareciere la citada a juicio, se nombrará Defensor Oficial (arts. 343 del C. Pr.). (Fdo.) Dr. Horacio José Aguilar. Publicación: dos (2) días. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.
Imp. \$ 80,00 e) 06 y 09/02/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7512

F. N° 0001-11900

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de febrero de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas 3890, Salta, Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

- 3.- Aumento del Capital Social por capitalización de pasivos exigibles.

- 4.- Reforma del estatuto social.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. El Directorio.

Marcelo A. Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/02/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7535

R. s/c N° 1064

Cruz Roja Argentina Filial Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Asociados de la Filial Salta, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 12 de marzo de 2009 a horas 19.00 en la Sede de Dr. Eduardo Paz Chaín 52 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de los Principios Fundamentales de Cruz Roja.

- 2.- Lectura del Orden del Día.

- 3.- Designación de un (1) Secretario/a de Actas (ad hoc) y dos asambleístas para que suscriban el acta de la Asamblea.

- 4.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 01-01-08 al 31-12-08.

- 5.- Consideración del Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos cerrados al 31 de diciembre de 2008. Informe del Organismo de Fiscalización.

- 6.- Elección de 1 (un) Delegado representante Titular y 2 (dos) Delegados Representantes Suplentes para

actuar, en representación de los Asociados en las Asambleas Generales de Cruz Roja Argentina.

7.- Considerar el Plan Operativo Local.

8.- Considerar el presupuesto del Plan Operativo Local

Conforme al art. 70 del Estatuto "Las Asambleas de Asociados se celebrarán en el día y a la hora de la convocatoria con un quórum de al menos la mitad más uno de los asociados. No habiendo quórum la Asamblea de Asociados tendrá lugar una hora después con el número de los presentes".

Amelia Fernández de Posadas
Vice-Presidenta a/c Presidencia
Martha Echenique de Sierra
Secretaria

Sin Cargo

e) 09/02/2009

O.P. N° 7531

F. N° 0001-11904

Aero Club Güemes – Gral. Güemes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Aero Club Güemes de la localidad de Gral. Güemes, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 07/03/2009 desde Hs. 10,00, en calle Saravia N° 6, de Gral. Güemes, para tratar el siguiente:

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta Anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario y Estado Patrimonial al 31-12-2008.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de dos Socios para firmar el Acta correspondiente.

5.- Acto Eleccionario – Renovación total de Comisión Directiva.

La Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes una hora después de la convocada.

Sergio E. Salvatierra
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 09/02/2009

RECAUDACION

O.P. N° 7542

Saldo anterior	\$ 64.627,60
Recaudación del día 06/02/2009	\$ 1.231,60
TOTAL	\$ 65.859,20